

Gobierno del Estado de Nuevo León

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-19000-19-1064-2021

1064-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,393,376.3
Muestra Auditada	1,393,376.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 47,519,313.8 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Nuevo León, que ascendieron a 1,393,376.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2019 se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del estado de Nuevo León, mediante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ISSSTELEON del Gobierno del Estado de Nuevo León en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el "Acta de presentación de resultados finales" los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 981-DS-GF del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2019-E-19003-19-0981-01-001, se constató que el ISSSTELEON del Gobierno del Estado de Nuevo León no informó ni

documentó la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, por lo que la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos, ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de éstos. Lo anterior incumplió el Acuerdo Mediante el cual se Establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 3, 4, 10, 11, 18, 20 y 29.

2020-B-19000-19-1064-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no informaron ni documentaron la atención y seguimiento de los acuerdos establecidos, y no han realizado las acciones para cumplir los acuerdos, ni han presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de éstos, en incumplimiento del Acuerdo Mediante el cual se Establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 3, 4, 10, 11, 18, 20 y 29.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los doce meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 1,393,376.3 miles de pesos, asignados al Gobierno del Estado de Nuevo León para el FAFEF del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) del Gobierno del estado de Nuevo León, la cual de forma previa, se informó a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron esos recursos.

3. Se verificó que la SFyTGE del Gobierno del estado de Nuevo León ejerció recursos del fondo por 59,306.7 miles de pesos; asimismo, transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores los recursos del fondo por 1,334,040.9 miles de pesos, junto con los rendimientos financieros que se generaron por 394.0 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FAFEF 2020 TRANSFERIDOS A ENTES EJECUTORES

(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del fondo transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
				Productiva	Específica	Exclusiva
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON)	1,334,040.9	394.0	1,334,434.9	Si	Si	Si
Totales	1,334,040.9	394.0	1,334,434.9			

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos del Gobierno del estado de Nuevo León del FAFEF 2020.

Asimismo, se comprobó que las dependencias ejecutoras administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas donde manejan otro tipo de recursos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. Se verificó que el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la SFyTGE, así como la dependencia ejecutora designada, registraron los ingresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación soporte correspondiente.

5. Se verificó que el Gobierno del estado de Nuevo León, por medio de la SFyTGE, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los egresos del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas; debidamente identificadas, actualizadas y controladas; asimismo, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Durante el ejercicio fiscal 2020, el Gobierno del estado de Nuevo León recibió recursos por 1,393,376.3 miles de pesos para ejercerse en el FAFEF del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración, estos recursos generaron intereses al 31 de diciembre de 2020, por 394.0 miles de pesos, con lo que se obtiene un monto disponible de recursos de FAFEF al 31 de diciembre de 2020, por 1,393,770.3 miles de pesos. Por su parte, al 31 de marzo de 2021 los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 generaron intereses por 0.004 miles de pesos por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 1,393,770.3 miles de pesos. De los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron a esa fecha

1,393,741.6 miles de pesos, y se determinaron recursos no comprometidos por 28.7 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 el Gobierno del estado de Nuevo León devengó y pagó 1,393,741.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Saneamiento de pensiones	1	1,334,434.9	1,334,434.9	1,334,434.9	95.7		
Saneamiento financiero	1	59,306.7	59,306.7	59,306.7	4.3		
Totales (A)	2	1,393,741.6	1,393,741.6	1,393,741.6	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Recursos no comprometidos		28.7	28.7		0.0	28.7	0.0
Intereses generados de enero a marzo de 2021			0.0				0.0
Recursos comprometidos no pagados							
Totales (B)		28.7	28.7		0.0	28.7	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)	2	1,393,770.3	1,393,770.3	1,393,741.6	100.0	28.7	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Nuevo León.

Al respecto, se determinó que existieron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2020 que no fueron comprometidos por 28,684.85 pesos, de los cuales 28,684.0 pesos fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la TESOFE 0.85 pesos correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del ejercicio fiscal 2020, ni los recursos obtenidos por intereses por 4.44 pesos generados en el primer trimestre de 2021, de los cuales el Gobierno del Estado de Nuevo León no presentó evidencia de que los recursos fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa. De lo anterior se determinaron recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por un monto de 5.29 pesos.

El Gobierno del estado de Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acredita el reintegro, de los recursos por 5.29 pesos, más un peso por concepto de intereses, a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 en obras públicas de infraestructura física y servicios de mantenimiento.

8. Se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 59,306.7 miles de pesos para el saneamiento financiero, mediante la amortización de capital e intereses de 4 créditos de su deuda pública, los cuales permitieron coadyuvar a una reducción del saldo registrado al 31 de diciembre de 2019; igualmente, se verificó que se contó con la autorización por parte de la legislatura local para gestionar, tramitar y contratar los créditos que dieron origen a la deuda pública, mediante los decretos de autorización publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León; por otra parte, se presentó evidencia documental de su registro ante la SFyTGE y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

9. Se constató que la SFyTGE destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 por 1,334,434.9 miles de pesos para apoyar el saneamiento de pensiones de los trabajadores al servicio del estado, los cuales fueron pagados por el ISSSTELEON destinados a las reservas actuariales, que permitieron dar respuesta a sus obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

10. El Gobierno del estado de Nuevo León no destinó recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020 para los siguientes rubros: modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, así como para modernización de los catastros; modernización de los sistemas de recaudación local y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistema de protección civil; apoyo a la educación pública ni a fondos constituidos para proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, o al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía u otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Se constató que el Gobierno del estado de Nuevo León reportó en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2020, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se determinó que existe congruencia entre lo reportado a la SHCP y los registros del cierre del ejercicio, se verificó que los datos fueron publicados en su página de internet; de igual forma, de la revisión efectuada se constató que publicó la información financiera relativa a las características de las obligaciones de saneamiento financiero que se cubrieron con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, conforme a la estructura y formato establecido por el Consejo Nacional

de Armonización Contable y que dicha información es congruente con los recursos aplicados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos para adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con recursos del FAFEF 2020.

Obra Pública

13. Se constató que el Gobierno del Estado de Nuevo León no destinó recursos para obras públicas por contrato ni por administración directa, financiadas con recursos del FAFEF 2020.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 6.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 6.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,393,376.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 1,393,376.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Nuevo León comprometió el 100.0% y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de Nuevo León dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por otro lado, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control con debilidades en su diseño e implementación, situación que amplía el riesgo de que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable.

El Gobierno del Estado de Nuevo León cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del Estado de Nuevo León destinó el 95.7% de los recursos pagados a saneamiento de

pensiones y el 4.3% a saneamiento financiero, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Nuevo León realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CTG-DCASP-546/2021 del 3 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



Vol. 3923

Análisis 17 Dic 2021
Mto. Salmerón



Oficio No. CTG-DCASP-546/2021
ASUNTO: se remite documentación
Monterrey, N. L., 3 de diciembre de 2021

14:15 hr
1598
Nov 22 2021

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A
LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos, 1, 4, 18 apartado A fracción V, 26 fracción XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León 1, 2, 5 fracción VII, 8, 10 fracciones I, IV, X y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como en mi carácter de representante de Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, que se me confiere mediante oficio número CTG-1575/2021 de fecha 18 de noviembre 2021, y en atención a la reunión celebrada el 24 de noviembre del 2021 para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1064-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, relativa a la revisión de la Cuenta Pública 2020, le hago de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante oficio No. ISS-4405/2021, el Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, presenta copia certificada de la documentación que se menciona a continuación:

1. Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio 2020.
2. Reporte de Avances Trimestrales del ejercicio 2020.
3. Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio 2021.
4. Reportes de Avance Trimestral del ejercicio 2021.
5. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del ejercicio 2021.
6. Memorándum No. UCI-001/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.



Adicionalmente, mediante oficio No. DCCP-1009/2021 en fecha 30 de noviembre la Directora de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado remite a esta Dirección, disco magnético y documentos certificados que contienen la información siguiente:

- Copia certificada del oficio número DAF-1887/2021, de la Directora de Administración Financiera, en el que incluye, Documentación Certificada, con la evidencia de dos reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.
- Disco magnético, que incluye las pólizas, auxiliar contable, y consulta de movimientos, de la cuenta de bancaria de donde se dispuso el recurso de los reintegros antes señalados.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote Col Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob

Megajo
1.15



Por lo anterior expuesto, remito la documentación antes descrita con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento realizado en la reunión referida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE

**EL C. DIRECTOR DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR
PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

DR. MARCO ANTONIO MALACARA DOMÍNGUEZ

c.c.p. Lic. María Teresa Herrera Tello.- Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
C.P.C. Roberto Santos Zapata.- Subcontralor de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.



www.nl.gob.mx/contraloria 81.20.33.2418
Torre Administrativa Pisos 20, 21, 22 y 23 Washington 2000 Ote. Col. Obrera Monterrey, N.L. C.P. 64010
@Contraloria_nl_gob   

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo Mediante el cual se Establecen las Normas Generales del Sistema de Control Interno Institucional para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 3, 4, 10, 11, 18, 20 y 29.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.